

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA COMODATO ENTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE Y UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LO MIRANDA.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01747/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

1. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 9 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.
3. La Ley N°19.418, que establece normas sobre las juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lo Miranda, ingresada por Oficina de Partes, con fecha 10.07.2025, donde se solicita que la Municipalidad de Doñihue reciba en Comodato la Sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lo Miranda.
2. El artículo 63 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, que establece que: "El Alcalde tendrá las siguientes atribuciones: f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley".
3. El Acuerdo N° 097, del Honorable Concejo Municipal de Doñihue, de fecha 07.08.2025, donde la Municipalidad de Doñihue recibe en Comodato por tres años, terreno ubicado en Pasaje El Peumo N° 020, Villa El Bosque, localidad de Lo Miranda, Comuna de Doñihue.

DECRETO

1. Apruébase en todos sus términos el Comodato por una duración de tres años, de fecha 12 de Agosto del 2025, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde, don Boris Acuña González, domiciliado en Avenida Estación N°344, Comuna de Doñihue, y Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lo Miranda, representada por la Sra. Elizabeth Campos Meléndez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COMODATO UNION COMUNAL JJ.VV. LO MIRANDA	Digital	Ver		

BAG/MDL

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
CATALINA PONCE JARA - ENCARGADA OIRS OIRS

JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
KAREN MONSALVE MAULEN - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ALEJANDRA SOTO MALDONADO - ASISTENTE SOCIAL DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21157112&hash=6a27f>